

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES DESECHADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE AL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

De conformidad a los artículos 143, párrafo 2, fracción XXXIV; 460, párrafo 1, fracción III; 466, párrafos 1 y 4 y 467, párrafo 5 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago del conocimiento de ustedes integrantes de este órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que del día veintiocho de junio de dos mil doce al veinticinco de febrero de dos mil catorce, se han desechado en este organismo electoral cinco quejas, correspondientes a procedimientos sancionadores especiales y se ha tenido una por no formulada, siendo esta radicada como procedimiento sancionador ordinario.

En ese sentido, a continuación se describe el número de expediente, denunciante, denunciado, actos materia de la queja y acuerdo de desechamiento y no formulación de la denuncia, en los términos siguientes:

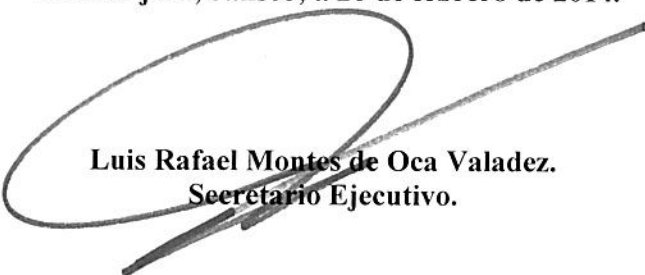
Quejas o denuncias desechadas del 28 de junio de 2012 al 25 de febrero de 2014.				
Número de expediente	Denunciante (s)	Denunciado (s)	Actos	Acuerdo
PSE-QUEJA-173/2012	Gilberto Arellano Sánchez, candidato a presidente municipal de Tequila, postulado por el PAN	Leopoldo Gómez Domínguez, Candidato del PRD a Tequila y Periódico Regional denominado "El Tequilense".	Expresiones que calumnian o denigran	Mediante acuerdo de fecha 29 de junio de dos mil doce, el Consejo General desechó de plano la denuncia interpuesta. (acumulada a la queja la PSE-184/2012).





PSE-QUEJA-184/2012	Gilberto Arellano Sánchez, candidato a presidente municipal de Tequila, postulado por el PAN	Leopoldo Gómez Domínguez, Candidato del PRD a Tequila y Periódico Regional denominado "El Tequilense".	Expresiones que calumnian o denigran	Mediante acuerdo de fecha 29 de junio de dos mil doce, el Consejo General desechó de plano la denuncia interpuesta. (Acumulada a la queja la PSE-173/2012).
PSE-QUEJA-185/2012	J. Jesús Torres Barragán, Representante del PRI ante consejo distrital 19	Alberto Esquer Gutiérrez, candidato a diputado local distrito 19 postulado por el Partido Acción Nacional y al mismo Partido Político.	Expresiones que denigran, utilización de frases o símbolos religiosos	Mediante acuerdo de fecha 29 de agosto de 2012, el Consejo General desechó de plano la denuncia de hechos interpuesta.
PSE-QUEJA-200/2012	Carina Isabel Nuño Donato, Consejero Propietario Representante del PRI ante Consejo Mpal. Ahualulco de Mercado.	El Ciudadano Bladimir Arreola Navarro y la coalición "Alianza Progresista" conformada por los partidos políticos PT y MC.	Difusión de propaganda electoral con expresiones que denigran.	Mediante acuerdo de fecha 29 de agosto de 2012, el Consejo General desechó de plano la denuncia de hechos interpuesta.
PSE-QUEJA-201/2012	J. Jesús Rodríguez Cárdenas (Presidente del Comité Directivo Municipal del PRD en Tamazula)	El entonces candidato a Presidente Municipal postulado por el PAN para el municipio de Tamazula de Gordiano, Julio Cesar Ruiz González y Partido Acción Nacional.	Realización de actos de proselitismo durante los tres días anteriores a la jornada electoral.	Mediante acuerdo de fecha 29 de agosto de 2012, el Consejo General desechó de plano la denuncia de hechos interpuesta.
PSO-QUEJA-001/2013	El ciudadano Leonardo Gómez González	Pedro Martínez Ponce, como coordinador de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.	Promoción personal mediante la utilización de recursos públicos.	Mediante acuerdo administrativo de fecha 31 de octubre de 2013, se tuvo por no formulada la denuncia.

Guadalajara, Jalisco; a 26 de febrero de 2014.


Luis Rafael Montes de Oca Valadez.
Secretario Ejecutivo.

TJB/mamg

Página 2 de 2